

RECONOCIMIENTO AL MÉRITO CÍVICO



1 ¿QUÉ ES?

Es la máxima distinción que el Estado otorga a las personas físicas que en el desempeño de sus actividades públicas, sociales o profesionales, realicen actos y obras ejemplares de evidente significado y trascendencia en beneficio de la comunidad.

2 ¿CÓMO HAGO MI PROPUESTA?

Mediante escrito se deberá mencionar:

- 1) Nombre completo de la persona que propones.
- 2) Su domicilio completo y teléfono.
- 3) Su lugar y fecha de nacimiento.
- 4) Sus datos familiares.
- 5) Aspectos de su vida profesional y de trabajo.
- 6) Y lo más importante... ¿Cuáles han sido sus aportaciones a la comunidad?
- 7) Recuerda incluir tu firma y número telefónico.
- 8) No se aceptarán autopropuestas.

3 ¿QUIÉN PUEDE SER POSTULADO?

Personas físicas de nacionalidad mexicana, preferentemente nuevoleonenses, de reconocida integridad, honestidad y ética.

4 ¿DÓNDE LA ENTREGO?

- ✓ En el Colegio de Notarios, ubicado en Matamoros 811, Centro de Monterrey.
- ✓ En la Dirección de Formación Cívica, ubicada en Dr. Coss 637 Sur, entre Juan I. Ramón y Allende, Centro de Monterrey.

5 ¿HASTA CUÁNDO PUEDO POSTULAR A ALGUIEN?

Hasta el 7 de julio de 2017.

6 ¿QUÉ TOMARÁN EN CUENTA LOS JURADOS?

- 1) Los actos, obras, conductas o trayectoria, así como su magnitud, trascendencia y valor social.
- 2) Las circunstancias y situación particular del candidato.
- 3) El beneficio que haya aportado a la comunidad.
- 4) Toda propuesta deberá expresar los merecimientos del candidato y se acompañara de los documentos probatorios, pertinentes para justificarla.



¿Dudas?: 20209711 al 15